

CIRCULAR EXTERNA 14/2018

100

Bogotá D. C., 18 de diciembre de 2018

PARA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍAS TERRITORIALES Y FONDOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍAS

DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Rendición cuenta anual – Vigencia 2018

En cumplimiento del objetivo institucional N° 1 “Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal” y el objetivo estratégico N° 1.3 “Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor”, contenidos en el Plan Estratégico Institucional “*Control Fiscal para la Paz*”, la Auditoría General de la República, actualizó el Sistema de Información de Rendición Electrónica de Cuentas – SIREL, del Sistema Integral de Auditoría – SIA Misional, con el propósito que los sujetos de control rindan la respectiva cuenta.

En este sentido, se optimizó el tipo de información requerida por parte de la AGR para realizar la evaluación de la gestión fiscal de su competencia, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la disminución de los procesos administrativos requeridos, las particularidades de los sujetos de control de acuerdo con los recursos que auditan y administran, así como, la información que puede ser consultada directamente por la AGR.

A continuación se presentan los principales cambios en el módulo SIREL del SIA Misional:

1. En los formatos de información financiera (1 al 12), se ajustaron las listas desplegadas de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Se eliminó el formato 8 (Modificaciones al Presupuesto). La información que se solicitaba como archivo soporte se trasladó al Formato 7 (Ejecución Presupuestal de Gastos).
2. Los archivos soportes de la contratación vinculados al Formato 13 (no vigente) pasaron a ser reportados en el SIA Observa. Se eliminó el formato mencionado.
3. La información de los Formatos 15 (Participación ciudadana), 16-17 (Indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal), 18 (Jurisdicción coactiva), 19 (Procesos administrativos sancionatorios), 20-22 (Proceso Auditor), 23



- (Controversias judiciales), y 33 (Resultados control interno), fue ajustada de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Los archivos soportes del Formato 24 (Gerencia pública y gestión TICS) pasan a ser archivos complementarios de la rendición. Se elimina este formato.
 5. La información que debe ser rendida únicamente por los Fondos de Bienestar Social de las contralorías, se consolidó en los formatos 25, 28, 29 y 31. Se eliminan los formatos 26, 27, 30 y 32, teniendo en cuenta que ésta corresponde, a información que se solicita en otros formatos, o que ya no aplicaba para este fin.
 6. Respecto de los archivos complementarios, se efectuó una depuración que permitió disminuir de 101 a 79, archivos soportes.
 7. Para todos los formatos se agregó una columna de observaciones, se corrigieron nombres de columnas, secciones y listas desplegables, se realizaron ajustes a los instructivos, permitiendo mayor claridad y agilidad frente a la información que se rinda por parte de los sujetos de control.

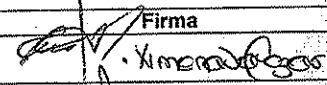
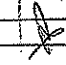
En resumen, se modificaron 21 formatos (1, 2, 5, 6, 7, 9, 14 al 23, 25, 28, 29, 31 y 33), se eliminaron 7 (8, 13, 24, 26, 27, 30 y 32), quedando en total 26 formatos para el proceso de rendición.

Las actualizaciones al Módulo SIREL del SIA Misional, estarán disponibles para la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2018, la cual se debe realizar a partir del 15 de enero y hasta el 15 de febrero de 2019¹; sin embargo, estas pueden ser consultadas desde el 1° de enero de 2019.

La Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, prestará apoyo permanente en el proceso de rendición de cuenta a realizarse.

Cordial saludo,

CARLOS HERNÁN BECERRA RODRÍGUEZ
Auditor General de la República

	Nombres y apellidos	Firma	Fecha
Proyectado por:	Ana Esther Tovar Porras Ximena Salazar Quintero		Diciembre 18 de 2018
Revisado por:	Alexandra Ramírez Suárez		Diciembre 18 de 2018
Aprobado por:	Alexandra Ramírez Suárez		Diciembre 18 de 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¹ Resolución Orgánica nro. 012 del 21 de diciembre de 2017 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República"